

## BOLETÍN DE PRENSA Nº 207/27-10-2021 PARA REPRESENTANTES LEGALES DE TODOS LOS NIVELES

# Secretaría de Comercio - TAD - RUMP - Cuotas

## Orientaciones

Dadas las permanentes consultas recibidas en el CEC, respecto de la presentación a Secretaría de Comercio vía Plataforma TAD (trámites a distancia) y RUMP, se reitera y amplía información al respecto:

- Desde el mes de octubre algunas instituciones comenzaron a recibir en el domicilio electrónico declarado para el portal "Trámites a distancia", la notificación de renovación del **RUMP** (Registro único de la Matriz Productiva).
- Dicho requisito es exigido para la presentación de trámites administrativos ante el Ministerio de la Producción, que engloba a la Secretaría de Comercio Interior.
- Como consecuencia de ello, las instituciones que hubieran recibido esa notificación deberán renovar dicho registro.  
En 2018, cuando entró en vigencia el requisito, desde el Consejo de Educación Católica, hemos recomendado seguir la lógica de la Persona Jurídica para la presentación, esto es, si la escuela está titularizada por un Arzobispado, Obispado, Instituto de Vida Consagrada, Asociación Civil o Fundación, debería tramitarse el registro bajo la CUIT principal y luego presentar la DDJJ de Aranceles, cuando corresponda, por institución educativa, es decir, por su CUIT previsional, dado que la presentación se supervisa por nombre de escuela.
- Se recuerda que en la declaración Jurada se solicita completar el RUMP.  
En caso de ser el Representante Legal y/o apoderado, el número del RUMP a ingresar es el del Propietario, Obispado/Asociaciones/Congregaciones.  
De haber sido solicitado por la Institución quien gestione todo el trámite, se debe presentar el propio RUMP.
- La novedad presentada para el trámite es que se ampliaron los datos solicitados: a medida que se despliegan las ventanas de la Plataforma surgen más preguntas, dependiendo de la opción elegida. En la mayoría de los casos deberán optar por "No".
- La no renovación, de haber sido notificados, impedirá la presentación de la DDJJ de Aranceles.
- Todos los años antes del 31 de octubre, las instituciones educativas están obligadas a presentar la DDJJ de Aranceles, a percibir a partir del ciclo lectivo siguiente a la presentación, según lo estipulado por la Res. 678/99. Como consecuencia de ello, las instituciones que hubieran recibido la notificación deberán renovar dicho registro.

## Presentación de documentación en la Secretaría de Comercio Interior: Dónde?

[www.tramitesadistancia.gob.ar](http://www.tramitesadistancia.gob.ar)

- Se insiste en que se debe renovar el RUMP hasta el 1 de noviembre. Se debe actualizar/renovar el RUMP – resolución 328/18 antes del 31 de octubre, no hay prórroga hasta el día de la fecha.
- Si no llegó la notificación de renovación del RUMP, de debe trabajar con el RUMP anterior.
- La Notificación que se recibe, es la **CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**, e informa que los datos y documentos ingresados han sido incorporados al Registro Único del Ministerio de Producción - RUMP con el número de Legajo.

### Cómo proceder:

Ingresar a **TRÁMITES, AFIP** – búsqueda **COLEGIO**, luego la plataforma va guiando la carga:

DECLARACIÓN DE VALOR DE LAS CUOTAS (SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR)

VALORES A INFORMAR Marzo 2022

- Valores vigentes hasta la fecha
- LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES no ha convocado a la Comisión de Aranceles para conformar el F.1, por ende, los aranceles pueden ser modificados oportunamente, para los establecimientos subvencionados. Se debe declarar los aranceles a la fecha.
- Los colegios no subvencionados, debían hacer la presentación pertinente al 1 de octubre.
- No se carga con signo pesos, porcentaje, **sólo cifras, sin decimales con formato numérico**.
- Ingresar con el CUIT y clave fiscal e iniciar el trámite. Recordar ingresar con el CUIT de la persona física o jurídica que se ingresó el año anterior.
- Incorporar datos de alumnos – niveles cuotas mensuales – extraprogramáticas de los niveles obligatorios: inicial – primario – secundario.

### Adjuntar documentación:

- DNI si es persona física,
- Constancia de Inscripción si es persona Jurídica,

- Inscripción al Rump,
- Carta de presentación a la Directora de Análisis de precios y Evaluación de Mercados,
- Carta a los padres,
- Constancia de domicilio de la persona física o Jurídica (Inscripción AFIP – impuestos – servicios),
- Recibos aranceles octubre.

### Se reitera:

Se debe actualizar/renovar el RUMP – Resolución 328/18 antes del 31 de octubre, no hay prórroga hasta el día de la fecha.

Se debe tener en la Institución, la aceptación y conformidad de los padres de la carta informativa con el detalle de los aranceles al 31 de noviembre.

### CLAVE UNICA DE ESTABLECIMIENTO – CUE

Recordar el uso **DE CLAVE PROVINCIAL PARA IDENTIFICAR CADA ESTABLECIMIENTO (y su conformación)**

#### DIEGEP Clave del establecimiento

La longitud de la clave es de 10 caracteres y se compone de la siguiente forma: Ejemplo

**4 321 XX 1234**

↓ ↓ ↓ ↓

↓ ↓ ↓ **7ª 8ª 9ª Y 10ª Dígitos** - Muestran el Nro. De DIPREGEP asignado

↓ ↓ **5ª y 6ª Dígitos** - Corresponden a las iniciales del Tipo de Organización (Ver cuadro)

↓ **2ª 3ª y 4ª Dígitos** Corresponden al Número de Distrito Escolar

**1ª Dígito** corresponde indicar "3" para Municipal ó "4" para Común

INICIALES	TIPO DE ORGANIZACIÓN
JI	Jardín de Infantes
PP	Primaria EGB
MM	Media Polimodal
MS	Nueva Secundaria
MA	Media Agraria Polimodal
MT	Media Técnica Polimodal
EE - EI - EL - ET	Escuelas Especiales (Según corresponda)
DE	Escuela de Adultos

*En la educación se encuentra la semilla de la esperanza*

Papa Francisco, Pacto educativo Global

DF	Centros de Formación Profesional
IS	Instituto Superior
AA	Escuela de Artes
AD	Escuela de Danzas
SC	Centros Educativos Complementarios

Consultadas las autoridades pertinentes, en el día de ayer, si hay alguna modificación sobre la presentación a la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR (hasta la fecha se mantiene la presentación al viernes 29-10), la respuesta fue que no han recibido información de prórroga.

También se consultó a las autoridades de la Dirección General de Cultura y Educación sobre la PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE ARANCELES 2022 (F1), han respondido que aún no tienen información al respecto.

Secretaría General - Asesoría Contable  
CEC